

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Terce-
ra Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de Mayo de 1999, al consi-
derar el Expediente :D-82/99 D.E. eleva Expte. D-1214/98 **VECINOS
CALLE LUGONES ENTRE VALENTINI Y MAZZEI** tramitan consorcio para
ejecutar **CORDON CUNETTA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno-
----- minación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE COR-
DON CUNETTA EN CALLE LUGONES ENTRE DR. VALENTINI Y FRANCISCO MAZZEI
-DOS CUADRAS-**", el cual quedará integrado por las personas y en la
forma que seguidamente se consigna :

**PRESIDENTE : CORONEL ANGEL GABRIEL
SECRETARIO : DI GLORIA JUAN ANTONIO
TESORERO : AMARILLO JUAN CARLOS
VOCALES : FARIAS MAXIMO
IBÁÑEZ LUIS**

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra--
----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip-
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que --
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos --
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos .-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas téc-
nicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4925/99.-


Juan L. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante